



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 062-2026-MDK/GDTI.

Kimbiri, 18 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 243-2026-MDK-GDTI/MGP-G de fecha 18 de febrero del 2026, Informe N° 289-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 13 de febrero del 2026, Informe N° 004-2026-MDK/OGSEI-MBF-SO de fecha 06 de febrero del 2026, Informe N° 003-2026-MDK-GDTI/EGC-RO de fecha 06 de febrero del 2026; documentos que refieren respecto a la solicitud de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.6 del Calendario Avance de Obra (CAO) del acápite 2.6.1, señala que el RO/RA, con visto bueno del Inspector o Supervisor elabora el calendario de avance de obra (CAO) de acuerdo a la naturaleza del proyecto o actividad, que comprende los siguientes:

- ✦ Cronograma de Ejecución de obra (Diagrama GANTT)
- ✦ Calendario de Ejecución de Obra Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Mano de Obra Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Maquinaria y equipos Valorizado.
- ✦ Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Servicios o Subcontratos Valorizado.
- ✦ Calendario de Requerimiento de Herramientas Manuales Valorizado.

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 106-2023-MDK/GDTI de fecha 13 de noviembre del 2023, se aprobó, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806, con un costo total de S/ 7,535,609.20 (Siete millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos nueve con 20/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 658-2025-MDK/GDTI de fecha 23 de diciembre del 2025, se aprobó el Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 11, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806;

Que, mediante Informe N° 003-2026-MDK-GDTI/EGC-RO de fecha 06 de febrero del 2026, el Ing. Esteban Gomez Chuchon - Residente de Obra, emite Informe de Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806, recomendando dar trámite a la solicitud de aprobación resolutive del Calendario de Avance de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Obra Reprogramado N° 12, por ser de urgencia para el control adecuado durante el proceso de ejecución del Proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 004-2026-MDK/OGSEI-MBF-SO de fecha 06 de febrero del 2026, el Ing. Fredy Medina Bellido – Supervisor de Obra, remite Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806, el Supervisor valida técnicamente y APRUEBA el informe emitido por del Residente, y solicita al órgano competente su respectiva APROBACIÓN vía acto resolutivo del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12, en cumplimiento de la Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri y marco normativo aplicable, (...);

Que, mediante Informe N° 289-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 13 de febrero del 2026, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, emite opinión a la solicitud de aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806, la OGSEI concluye que corresponde su aprobación mediante acto resolutivo del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12;

Que, mediante Informe N° 243-2026-MDK-GDTI/MGP-G de fecha 18 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite opinión técnica al Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806, para la aprobación mediante Acto Resolutivo de conformidad con los informes precedentes que dieron la procedencia y aprobación de lo solicitado;

En ese sentido, de conformidad con el principio de confianza y en atención a la idoneidad técnica de los profesionales intervinientes, quienes mediante la emisión de los informes correspondientes han expresado opinión favorable y otorgado su conformidad para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 13, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806; en atención a ello, este despacho entiende que se encuentra apto y conforme para emitir el acto resolutivo correspondiente en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E INTEGRADA N° 38868 DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", con CUI N° 2313806; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO REPROGRAMADO N° 12 CONSOLIDADO

N°	MES	N° DE DÍAS	AVANCE FISICO -COSTO DIRECTO			AVANCE FINANCIERO-COSTO TOTAL		
			MONTO (S/.)	% MES	% ACUM.	MONTO (S/.)	%MES	%ACUM.
0	INICIO							
1	04 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	28	S/ 224,177.31	2.74%	2.74%	S/ 488,012.00	4.82%	4.82%
2	15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2024	17	S/ 52,783.20	0.64%	3.38%	S/ 61,188.60	0.60%	5.42%
3	01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2024	29	S/ 66,731.01	0.82%	4.20%	S/ 77,357.52	0.76%	6.19%
4	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2024	31	S/ 76,434.93	0.93%	5.13%	S/ 88,606.73	0.88%	7.06%
5	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024	30	S/ 272,429.17	3.33%	8.46%	S/ 315,811.87	3.12%	10.18%
6	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024	31	S/ 489,232.04	5.98%	14.43%	S/ 567,139.27	5.60%	15.78%
7	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2024	30	S/ 208,832.60	2.55%	16.99%	S/ 242,087.92	2.39%	18.17%
8	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2024	31	S/ 359,159.53	4.39%	21.37%	S/ 416,353.51	4.11%	22.28%
9	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	31	S/ 697,831.92	8.52%	29.90%	S/ 783,373.55	7.74%	30.02%
10	01 DE SETIEMBRE AL 07 DE SETIEMBRE DEL 2024	7	S/ 86,811.14	1.06%	30.96%	S/ 100,635.28	0.99%	31.01%
11	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024	31	S/ 280,532.66	3.43%	34.38%	S/ 325,205.79	3.21%	34.23%
12	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024	30	S/ 315,580.89	3.85%	38.24%	S/ 366,231.37	3.62%	37.84%
13	01 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024	25	S/ 376,400.61	4.60%	42.84%	S/ 437,174.71	4.32%	42.16%
14	19 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025	10	S/ 170,267.10	2.08%	44.91%	S/ 197,381.10	1.95%	44.11%
15	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025	31	S/ 379,225.90	4.63%	49.55%	S/ 439,615.33	4.34%	48.45%
16	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2025	30	S/ 462,591.66	5.65%	55.20%	S/ 529,009.30	5.22%	53.67%
17	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2025	31	S/ 205,510.09	2.51%	57.71%	S/ 236,948.12	2.34%	56.01%
18	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2025	30	S/ 166,469.71	2.03%	59.74%	S/ 192,979.00	1.91%	57.92%
19	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025	31	S/ 324,585.19	3.96%	63.71%	S/ 513,298.89	5.07%	62.99%
20	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025	31	S/ 306,999.80	3.75%	67.46%	S/ 519,740.57	5.13%	68.12%
21	01 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2025	30	S/ 335,977.91	4.10%	71.56%	S/ 554,616.01	5.48%	73.60%
22	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025	31	S/ 592,220.37	7.23%	78.79%	S/ 843,912.19	8.33%	81.93%
23	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025	30	S/ 231,385.75	2.83%	81.62%	S/ 423,594.97	4.18%	86.11%
24	01 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025	12	S/ 174,855.11	2.14%	83.75%	S/ 370,711.94	3.66%	89.78%
25	02 DE FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DEL 2026	23	S/ 1,330,019.32	16.25%	100.00%	S/ 1,035,381.87	10.22%	100.00%
	TOTAL	671	S/ 8,187,044.92			S/ 10,126,367.41		

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente resolución. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.qob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moises Gutierrez Pérez
CIP. N° 264283
GERENTE



C.c.
Archivo.
GDTI/PCFM